

PROGRAMA
EDUCATIVO DE
INTERVENCIÓN CON
MENORES EN
VIOLENCIA FILIO-
PARENTAL

INTRODUCCIÓN.

En los últimos años ha surgido un fenómeno novedoso en el ámbito de la Justicia Juvenil en el País Vasco, el de las infracciones de menores contra sus madres y padres.

Durante el año 2006 las infracciones investigadas por delitos de violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma del País Vasco fueron 101 (58 en Bizkaia, 20 en Gipuzkoa y 23 en Araba). Esta cifra supone el 3,6 % del total de las infracciones de menores (2.773) investigadas por la Fiscalía de Menores.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, en el año 2007 se han registrado 107 infracciones por delitos de violencia doméstica y de género (65 en Bizkaia, 29 en Gipuzkoa y 13 en Araba). Respecto al total de infracciones investigadas (3.045), éstas suponen el 3,5 %.

Entre los años 2.004 - 2.007 se incrementaron las medidas impuestas, pasando de 32 a 49.

Los datos del año 2.008 todavía no se han publicado, pero ya se sabe que ha habido otra vez un incremento en las infracciones, siendo el dato más significativo el aumento de denuncias a menores chicas.

Ante estos datos, la Dirección de Ejecución Penal del Gobierno Vasco encargó un estudio sobre esta problemática que se publicó en 2.007. El estudio se realizó entre los años 1.999 - 2.006 a 103 jóvenes de entre 14 - 18 años en Bizkaia. Dicho estudio fue realizado por un equipo dirigido por la profesora Izaskun Ibabe (Profesora titular de la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco).

La violencia que nosotros vamos a tratar es la violencia filo-parental, tanto física como psicológica, o como Jorge Corsi

la define, violencia visible y violencia invisible. La violencia queda definida como:

"El uso de la fuerza con la intención de causar lesiones o muerte a sí mismo o a otro individuo o grupo(s) e incluye las amenazas de uso de la fuerza para controlar a otro individuo o grupo", y "el comportamiento humano agresivo, involucrando el uso de la fuerza física, psicológica o emocional, con la intención de causar daño a sí mismo o a otros"

La violencia (del Lat. violentia) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psíquicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psíquica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

- Menores con medida judicial por violencia doméstica de entre 14 y 18 años, tanto chicos como chicas y que estén en una Residencia de Autonomía.
- Familias de los menores que estén en la Residencia de Autonomía por violencia doméstica.

PERFIL

Definir un perfil del menor que ejerce violencia filoparental sería un grave error. Por ello, considerando a cada persona como única, si podríamos hablar de una tendencia. Por los datos recogidos hasta ahora de los menores con denuncia por violencia doméstica en los Juzgados del País Vasco, podríamos elaborar un perfil orientativo:

- Menores con baja autoestima.
- Menores con escasa autonomía personal.
- Menores altamente dependientes.
- Menores con falta de empatía.
- Menores con altos niveles de agresividad.
- Menores con nivel socio-económico familiar elevado.

- Menores con prevalencia de familias monoparentales.
- Menores que han vivido otros episodios de violencia intrafamiliar.
- Menores con tratamiento psicológico anterior a la denuncia.

OBJETIVOS

Objetivo General:

El objetivo general del Programa es eliminar las conductas ejercidas por el menor en la familia.

Objetivos específicos:

- Profundizar en el conocimiento de su historia personal en relación a sus conductas violentas.
- Responsabilizar al menor de sus conductas violentas y de sus consecuencias.
- Ayudarle a modificar las ideas y creencias de pensamiento distorsionadas en relación a la violencia.
- Desarrollar y mejorar habilidades de comunicación.
- Desarrollar la capacidad de autoconocimiento y autoestima.
- Manejar estrategias de autocontrol.
- Aumentar la tolerancia a la frustración.
- Desarrollar la capacidad empática.
- Ayudarle a desarrollar nuevos estilos de vida, con relaciones basadas en el respeto.
- Prever y solucionar adecuadamente situaciones que puedan derivar en conflicto o agresión.
- Aprender a vivir con la familia de manera respetuosa.

METODOLOGÍA.

La metodología fundamental es la atención educativa grupal a los menores. Dentro de éstas características, podríamos distinguir el trabajo que realizamos de manera *global*, es decir, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad

personal de cada menor; *participativo*, es decir, que cada menor sea el principal protagonista de su proceso de cambio en el grupo; e *integral*, teniendo en cuenta que como persona que es, tiene un conjunto de relaciones tanto familiares como sociales que tiene que desarrollar.

El grupo es considerado el eje principal de programa:

- Favorece el sentido de pertenencia, posibilitando lazos afectivos.
- Ayuda a coger y dar fuerzas a los miembros del grupo.
- Ayuda a compartir y a aumentar la capacidad empática.
- Potencia no sentirse casos únicos.
- Genera enfrentarse a sí mismos con honestidad.
- Favorece nuevas y distintas alternativas de cambio.
- Favorece la esperanza del cambio.
- Descubren la posibilidad de poder ayudar al otro, es decir, de ser agentes de cambio.
- Facilita sentimiento de seguridad y apoyo emocional.

El Programa consta de un total 17 sesiones. Los grupos son cerrados y semanales, de 1 ½ h. de duración. La composición del grupo es de un máximo de 6 menores con dos educadores, y un mínimo de dos menores con un educador. Las sesiones incluyen partes dinámicas, con material escrito que deben aportar a las sesiones siguientes, así como momentos de información y reflexión.

Criterios de admisión:

- Domiciliación en la Residencia de Autonomía Donosti 2 durante un mínimo de 6 meses.
- Antecedentes y/o medida judicial por violencia doméstica.
- Mínima asunción de la responsabilidad.
- Petición expresa de participación voluntaria en el Programa Educativo.
- Valoración sobre el momento personal y/o grupal de su incorporación al grupo.
- Diagnóstico de trastorno grave de salud mental.

Criterios de salida grupal:

- Alta educativa.
- Ausencia injustificada a dos sesiones grupales.
- Falta de participación e implicación en el grupo.
- Presencia en el grupo con síntomas de consumo de drogas.
- Agresión física a la familia (apoyo individual).

ITINERARIO EDUCATIVO

Una vez que el menor accede a la Residencia de Autonomía, el itinerario que realiza es DE 17 sesiones, y el desarrollo de éstas es el siguiente:

Fase 1. Fase de observación y recogida de datos.

Esta fase consta de tres sesiones. Estas sesiones serán individuales. Se trata de presentar el programa al menor, los objetivos, la normativa, la duración y la voluntariedad de la participación, así como profundizar en su historia personal en relación a sus conductas violentas, realizando un análisis de observación mediante una entrevista semi-estructurada.

- Sesión I: Presentación del Programa.
- Sesiones II y III: Entrevista semi-estructurada individual.

Fase 2. Intervención y desarrollo grupal (+ apoyo individual).

Esta fase consta de 10 sesiones grupales en las que se trabajarán diferentes aspectos del menor, orientados al logro de los objetivos planteados al comienzo del programa. Los temas a trabajar serán:

- Sesión IV: Presentación en grupo: normativa, motivación y responsabilización.
- Sesión V: Razones personales y pensamientos distorsionados para el uso de la violencia.

- Sesiones VI y VII: Secuencia de la violencia, autoregistro de ira y técnicas de autocontrol.
- Sesión VIII: Sentimientos generados por el uso de la violencia intrafamiliar. Emociones/ violencia.
- Sesiones IX y X: Empatía.
- Sesión XI: Familia: roles, funciones y relaciones.
- Sesión XII: Resolución de conflictos.
- Sesión XIII: Nuevos estilos de vida. Recogida y finalización de las sesiones grupales.

Fase 3. Seguimiento.

Esta fase consta de cuatro sesiones. Una vez finalizadas las sesiones grupales se trata de realizar un seguimiento de la convivencia del menor con la familia, teniendo en cuenta que es un reencuentro con la familia y la casa, origen de la denuncia. Por ello, para que se realice el seguimiento, el menor debe estar conviviendo en el núcleo familiar durante al menos los F/S.

Esta fase estará dividida en tres sesiones individuales, tanto con el menor como con la familia, y una última sesión de reunión conjunta de la familia.

La primera sesión se realizará la siguiente semana una vez finalizadas las sesiones grupales y las dos siguientes se realizarán quincenalmente. En ellas se abordan las situaciones que considere cada miembro familiar susceptible de ser tratada, para de esta manera analizarla y adecuarla a lo aprendido en las sesiones grupales.

La última sesión consistiría en una reunión entre el menor, el educador y la familia para poner en común aquellos aspectos que consideren que son adecuados para dejar sentadas las bases de una futura convivencia, exponiendo cada miembro los cambios personales que considera que ha realizado, los cambios que considera que ha realizado cada miembro familiar para la mejora de las relaciones que se han conseguido, así como las condiciones y necesidades que cada uno necesita para mantener las nuevas conductas adquiridas.

EVALUACIÓN

- Evaluación oral y escrita del menor.
- Evaluación de la convivencia en la Residencia por el equipo educativo:
 - *Ausencia de comportamientos agresivos.
 - *Resolución positiva de los conflictos.
 - *Nivel de empatía.
 - *Nivel de autocontrol.
 - *Consecución de los objetivos personales planteados
- Evaluación de los miembros del grupo.
- Evaluación oral y escrita de la familia.